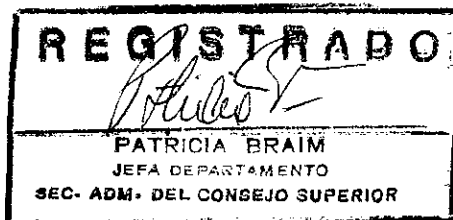




*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.

VISTO la Resolución N° 200/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el licenciado Alberto José FUENTES, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Ordinario en la asignatura Geología Aplicada mediante Resolución N° 300/90 del Consejo Superior Universitario.

Que la asignatura Geología Aplicada fue homologada a Geología y Mecánica de Rocas por la Ordenanza N° 612.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el licenciado



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///

Alberto José FUENTES (L.E. N° 4.646.090 -Legajo UTN N° 20191-7)
como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Geología y Me-
cánica de Rocas, del Departamento Ingeniería Civil, de la Facul-
tad Regional Mendoza, con media (0,5) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de -
la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolu-
ción es a partir del 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 492/90

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO